



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00451/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0445/2020 de fecha 30 de julio de 2020, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1771/2020.

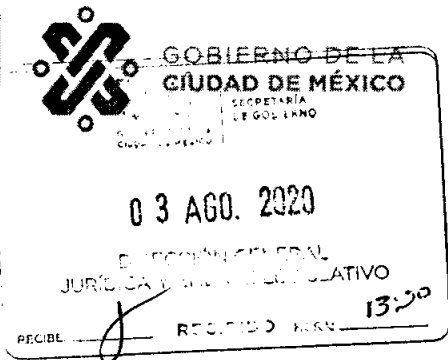
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3369/2569
Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac.

LPML



Tláhuac, Ciudad de México, a 30 de julio de 2020

Oficio No. ATH / 445 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **MDSPOSA/CSP/1771/2020**, de fecha 03 de marzo de 2020, donde solicita se atienda el Punto de Acuerdo:

Único.-Se exhorta a las y los 16 Alcaldes en la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias respeten y cumplan con sus obligaciones legales en materia de protección a los animales, a efecto que realicen las acciones legales pertinentes para evitar la venta de animales en vía pública, mercados públicos móviles y fijos, bazares o complementarios, ya que en la Ley de Protección a los Animales vigentes en la Ciudad de México existe prohibición expresa, vigente y legal de venta de animales en lugares, por lo que además de las sanciones correspondientes deben proceder al aseguramiento y resguardo de los animales involucrados a efecto de que se acredite su legal procedencia y en caso de encontrar animales lesionados o muertos dar vista al Ministerio Público por el delito cometido por actos de maltrato o crueldad en contra de los animales no humanos y aplicar todas las acciones a que haya lugar en estricto cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México; al respecto informo a Usted lo siguiente:

Informo a usted que en base a la Ley de Protección a Animales en su artículo 25, y las acciones por la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública, se realizan recorridos en los 19 mercados públicos y vía pública, para evitar la venta de animales de manera ilegal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE
ALCALDE EN TLÁHUAC

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora De Control De Gestión Y Atención Ciudadana En La SGCDMX
Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
At'n. CISP/1737/20

RMV/AOHC/****

OFICINA DE LA ALCALDÍA
Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo, La Asunción,
Tláhuac, C.P.13000, Ciudad de México.
T. 5362 3250 ext. 1024

Con honestidad y principios.
Tláhuac crece contigo.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS